



POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Institución Universitaria

RESOLUCION RECTORAL N° **000137**
15 de marzo de 2007

Por la cual se establecen las especificidades de la convocatoria para la selección de un (1) docente vinculado de tiempo completo para la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas en el área de Matemáticas.

EL RECTOR DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas por los literales a) y d) del Artículo 31 del Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001, y con base en las disposiciones establecidas en los Acuerdos 08 del 04 de abril de 2002, 08 del 04 de mayo de 2006 y 02 del 08 de febrero de 2007, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO

1. Que la vinculación de docentes de tiempo completo es un componente del Plan de Desarrollo Institucional.
2. Que los Consejos de las Facultades analizaron sus necesidades de vinculación de docentes de tiempo completo de acuerdo con las líneas de investigación y con el Plan de Desarrollo Institucional.
3. Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo 02 del 08 de febrero de 2007, el cual modificó el Acuerdo 08 del 04 de mayo de 2006, relacionado con los puntajes otorgados a la evaluación de la hoja de vida del aspirante con el fin de garantizar mejores resultados en la convocatoria y así generar mayores posibilidades de vinculación de nuevos docentes de altas calidades académicas.
4. El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de febrero de 2007, aprobó convocar a veintinueve (29) docentes de tiempo completo en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
5. El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2007 aprobó la inclusión de un (1) docente más en el actual proceso de convocatoria, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Institución, por lo cual serán treinta (30) las plazas que se convocarán.

6. El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2007 aprobó por unanimidad los perfiles de los treinta (30) profesores vinculados de tiempo completo para la Institución y autorizó la convocatoria a dichos cargos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de docente de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas en el área de Matemáticas con el siguiente perfil:

Número de Docentes:	Uno (1)
	Eje Estratégico: Excelencia Académica
Justificación:	Línea de Acción: Calidad, Pertinencia, Equidad y Formación.
	Operación: Relevo Generacional Planta Docente
Línea de investigación:	Matemática aplicada y/o didácticas de las Matemáticas Estudios complementarios en el área pedagógica, y alguna profundización en Metodologías y Didácticas de la Ciencia Experiencia en Educación Superior en las áreas Matemáticas. Alto compromiso en el proceso enseñanza- aprendizaje, como en la conformación de semilleros y creación de grupos de investigación de acuerdo a las pertinencias propias de la institución. Diseño de un currículo para un programa Tecnológico en el área.
Pregrado:	Matemático Licenciado en Matemáticas. Experiencia Docente: 2 años ó más.
Postgrado:	Matemáticas aplicada Didácticas de las Matemáticas Experiencia Laboral: 2 años ó más.
Trayectoria Investigativa:	Hoja de vida inscrita en CVLAC y construcción en GRUPLAC. Participación en Proyectos de Investigación en el área a convocar, como Investigador Principal o Co-investigador, anexando certificación.
Área	Matemáticas

ARTÍCULO 2. Establecer el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Articulado Acuerdo 08 del 2006	FECHA
Aviso de prensa	Art. 01. Par. I	Marzo 18 de 2007
Información a los aspirantes en cada una de las Decanaturas sobre aspectos relevantes de la convocatoria	Art. 02	Desde Marzo 20 hasta Abril 20 de 2007. Horario: 8AM.- 12 M y de 2 PM- 5:30 PM.
Inicio de inscripción de los aspirantes en la Facultad correspondiente	Art. 01. Par. II	Marzo 27 de 2007.
Cierre de las inscripciones	Art. 01. Par. II	Hasta el 20 de abril de 2007.
Conformación del jurado y diseño de la prueba de conocimientos	Arts. 05 y 08	Desde el 23 de abril al 11 de Mayo de 2007 a las 5:30 p.m
Estudio de la documentación presentada por los candidatos.	Art. 06. Par. I	Hasta Mayo 18 de 2007
Solicitud de información adicional a los candidatos (en caso de ser necesario)	Art. 06. Par. II	Hasta Mayo 23 de 2007
Elaboración de Acta de cada Consejo de Facultad en la cual se especifiquen cuáles candidatos cumplen requisitos, cuáles no y por qué.	Art. 06. Par. III	Mayo 25 de 2007.
Envío del Acta a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y a la Dirección de Gestión Humana.	Art. 06. Par. IV	Mayo 25 de 2007.
Notificación a los admitidos y no admitidos al proceso, de acuerdo con el Acta del Consejo de Facultad por la Dirección de Gestión Humana.	Art. 06. Par. IV	Junio 01 de 2007.
Presentación de la prueba de Inglés	Art. 03	Junio 13 de 2007.
Presentación de pruebas psicotécnicas	Art. 04	Junio 14 al 19 de 2007.
Evaluación de hojas de vida por parte del jurado	Art. 07 modificado por el Acuerdo 02 de 2007.	Junio 22 al 27 de 2007.
Informe de fechas de la presentación del examen escrito.	Arts. 08 y 09 del Acuerdo 08 de 2006, modificado por el Acuerdo 02 de 2007.	Junio 28 de 2007.
Presentación del examen escrito.	Art. 09 modificado por el Acuerdo 02 de 2007.	Julio 04 y 05 de 2007.
Elaboración por parte del Jurado de Acta con los resultados obtenidos por los aspirantes en estricto orden de méritos.	Art. 10	Julio 10 de 2007
Notificación al señor Rector y a los Consejos de Facultad del Acta elaborada por el Jurado.	Art. 10	Julio 13 de 2007.
Elaboración de la Resolución de nombramiento por parte del Rector	Art. 14	Julio 17 de 2007.

ARTÍCULO 3. Los interesados deberán complementar los requisitos, calidades y perfiles de la presente resolución con lo estipulado en los Acuerdos 08 del 04 de abril de 2002, 08 del 04 de mayo de 2006 y 02 del 08 de febrero de 2007 expedidos por el Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO 4. Los docentes que cumplan las calidades y requisitos, aprueben las evaluaciones y sean seleccionados por el jurado, serán nombrados a partir del segundo período académico del año 2007.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO RUÍZ PÉREZ.
Rector

G.O.A.

M.G.M

J.H.M.H